



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0108- 09 -A-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 25 de Febrero del 2 009.

VISTO

EL informe N° 100-2009-MDBSH/DIODU de fecha 24 de Febrero del 2 009, del encargado de la Dirección de infraestructura, Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en la cual solicita la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Recreo Cuadras del 1 al 09, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín";

CONSIDERANDO :

Que, con la finalidad de iniciar la Aprobación el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Recreo Cuadras del 1 al 09, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín", es necesario aprobar el Expediente Técnico.

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo N° 43 Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración, Dirección de Infraestructura Obras y Desarrollo Urbano y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Recreo Cuadras del 1 al 09, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín", cuyo monto asciende **S/. 2, 825 441.01** (Dos Millones Ochocientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno Nuevos Soles con Un Céntimo con código SNIP 82062-Viable, que cuenta con la opinión favorable de la OPI según el anexo 15 correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Recreo Cuadras del 01 al 09, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín" – Distrito de La Banda de Shilcayo.

ARTICULO TERCERO.- PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE